



República De Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo

Radicación No.: 70-001-41-89-001-2023-00-126-00

Demandante: RITA TERESA MENDOZA SIMAHAN

Demandado: MILENA MARUTH BOGALLO CUADRADO

La parte demandante solicita medidas cautelares, por lo que conformidad con en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: DECRETESE el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor propiedad de la demandada **MILENA MARUTH BOGALLO CUADRADO**, identificada con C.C. No 64588231, con las siguientes características: placa del vehículo: AXL919, número de licencia de tránsito: 10014275649, estado del vehículo: ACTIVO, tipo de servicio: PARTICULAR, clase de vehículo: AUTOMÓVIL, marca: CHEVROLET, línea: CORSA, modelo: 2004, color: GRIS GRANITO, número de serie: 8LAXF68J040004991, número de motor: 9Q0000141, número de chasis: 8LAXF68J040004991, cilindraje: 1400, tipo de carrocería: SEDAN, tipo combustible: GASOLINA, fecha de matrícula inicial (dd/mm/aaaa): 14/08/2003, autoridad de tránsito: Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Sincelejo, puertas: 5.

Ofíciase en tal sentido al director de la **SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SINCELEJO – SUCRE** con el fin que inscriba el embargo y expida el certificado correspondiente; siempre y cuando el bien se encuentre en cabeza del ejecutado.

Una vez hecho lo anterior, se ordenará su aprehensión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez